

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 3.955/2012

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Incoación del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber a los inculpados que pueden formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de incoación del expediente, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

Relación de notificaciones pendientes:

Expte.- Inculpados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

05VA12 GEX 642/12; D. Diego Antonio Reyes Cortés; C/ Barítono José María Aguilar Blanco, Nº 35; 14005 Córdoba; 01/03/12.

05VA12 GEC 642/12; D. José Plantón Mendoza; C/ Pintor Pedro Bueno, Nº 20; 14010 Córdoba; 01/03/12.

Villa del Río, a 5 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.